

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Exp: 91892024

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Debido a la necesidad de mantener las licencias y la solución cloud de firma biométrica que ya posee el Ayuntamiento de Almuñécar, se requiere el soporte y mantenimiento de dicha solución

Con respecto a los criterios de valoración, regirán el contrato los siguientes:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 100 PUNTOS

- **MEJOR OFERTA ECONÓMICA SUMINISTRO EQUIPOS (100 PUNTOS).**

Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (100 puntos) a la oferta económica más baja, y la valoración del resto de las ofertas será inversamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

Valoración de la oferta N = $100 \times (\text{importe de la oferta más barata} / \text{importe oferta a puntuar})$

Firmado electrónicamente al margen

